

COMUNICACIÓN SSN 4903

4 DIC 2015

Circular SSN-SIC 382


SINTESIS: Presentación del Régimen de información de Pasivos mediante el Sistema SINENSUP y SINENSUP Reaseguros

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para llevar a su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución SSN N° 39.517, las entidades deberán informar el detalle de los pasivos a través del Sistema SINENSUP o SINENSUP Reaseguros, a partir de la presentación correspondiente al 30 de noviembre de 2015, inclusive.

La carga de los datos se efectuará ingresando a "Menú Transacciones -> Información Complementaria -> Informativos -> Régimen de Información de Pasivos". En la pantalla de carga se informará el tipo de pasivo, moneda y valor de origen, moneda de pago y el valor expresado en pesos. Se deberá confirmar la presentación mediante la opción "Presentar" que se encuentra en la misma pantalla.

La información debe ser presentada dentro de los siguientes CINCO (5) días hábiles al cierre de cada mes.


Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. N° 9490